



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-11480386- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-11480386- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica DEBORA LORENA LOZANO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LABORATORIO TRIFARMA S.R.L., CUIT N° 30715864807, Legajo N° 7.505 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Limítase a la Farmacéutica DEBORA LORENA LOZANO, Documento Nacional de Identidad N° 23.604.691, Matrícula Provincial N° 3.950, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO TRIFARMA S.R.L., Legajo N° 7.505, con domicilio en la calle Bolivia N° 586 Bis (ex 581 Bis), ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 01 de febrero de 2024

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-11480386- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga